

**BUENAS PRÁCTICAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA
CONVOCATORIA DEL UNDÉCIMO CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS 2017
COMITÉ HÁBITAT ESPAÑOL**

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO

Las Naciones Unidas y la Comunidad Internacional en general, han considerado que el interés despertado y los resultados obtenidos en las NUEVE convocatorias anteriores (1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014) confirman la eficacia del Concurso de Buenas Prácticas para fortalecer la conciencia de la sociedad y las políticas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, de acuerdo con los principios establecidos en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la Declaración de Dubai y ratificados con motivo de la sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (Estambul+5) celebrada en junio de 2001 con el objetivo de evaluar el desarrollo del Programa Hábitat.

El Premio Internacional de Dubai tendrá 12 premios, 6 para Buenas Prácticas, 2 para Transferencias de Buenas Prácticas, 2 para la Investigación Universitaria, 1 al Sector Privado y 1 Personal. La entrega de premios supone la culminación del proceso en el que previamente un Comité Técnico Asesor habrá seleccionado las que se incluirán en la Base de Datos de Buenas Prácticas de Naciones Unidas, de éstas, habrá elegido las 100 calificadas como "BEST", y propuesto una lista de 48 finalistas, sobre las que recaerá el fallo del Jurado Internacional, que elegirá a un nuevo grupo de 12 Buenas Prácticas laureadas en marzo de 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta el éxito obtenido por nuestro país en convocatorias anteriores, el Comité Hábitat español, a través del Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas, ha decidido sumarse a dicha iniciativa y plantear la convocatoria del **Undécimo** Concurso Internacional de Buenas Prácticas para seleccionar las nominadas para dicho certamen y que integrarán el **Undécimo** Catálogo Español de Buenas Prácticas.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS BUENAS PRÁCTICAS

La Comunidad Internacional ha adoptado los siguientes criterios para definir una Buena Práctica:

CRITERIOS PRINCIPALES (EXCLUYENTES):

IMPACTO: demostrando mejoras tangibles en las condiciones de vida de las personas en cualquiera de las esferas temáticas propuestas.

ASOCIACIÓN: para su desarrollo entre al menos dos de las siguientes entidades:

- Gobierno nacional y regional
- Ciudades, Autoridades locales o sus asociaciones
- ONG y OBC
- Sector privado y Fundaciones públicas o privadas
- Organismos internacionales
- Instituciones académicas y/o de investigación
- Asociaciones Profesionales
- Medios de comunicación
- Líderes cívicos
- Voluntarios, profesionales, personas físicas

SOSTENIBILIDAD: manifestada en cambios duraderos en:

- Marcos legislativos, normas, ordenanzas o estándares
- Políticas sociales y estrategias sectoriales con posibilidad de aplicación en otras situaciones
- Marcos institucionales y procesos para la adopción de decisiones
- Sistemas de gestión eficaces, transparentes y responsables

CRITERIOS ADICIONALES

LIDERAZGO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD, a través de:

Iniciativas que inspiren actividades innovadoras, fomenten cambios, incluyendo cambios en las políticas públicas.

Habilitación de la gente, barrios y comunidades e incorporación de sus habilidades:

- Aceptación y respuesta a la diversidad social y cultural.
- Posibilidad de intercambio, transferencia y aplicación de experiencias.
- Medidas adecuadas a las condiciones y niveles de desarrollo locales.

IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL: iniciativas que acepten y respondan a la diversidad social y cultural, promuevan la igualdad y equidad social, por ejemplo en los ingresos, género y edad, condiciones físicas/mentales y reconozcan y valoren las distintas capacidades.

INNOVACIÓN: Cómo se han enterado y beneficiado otros de la iniciativa. Medios usados para compartir o transferir conocimientos.

TRANSFERENCIAS: iniciativas que conlleven un impacto tangible resultante de la transferibilidad de ideas; cambios en políticas o prácticas resultantes; y sostenibilidad de la transferencia como parte de un proceso continuo de aprendizaje.

SELECCIÓN Y CALENDARIO

El calendario y el proceso de participación, será el siguiente:

31.07.2016: Fecha límite para la presentación de la primera información al Grupo de Trabajo sobre Buenas Prácticas (Comité Hábitat español). Todas las fichas se estudiarán y se podrá entrar en contacto con los remitentes para verificar la información o pedir información adicional.

30.10.2016: Plazo final para recibir la información completa, en español, así como el material gráfico (opcional) que se desee, a enviar al Concurso Internacional.

29.12.2016: Plazo final para el envío a Dubai de los Premios Internacionales y su inclusión en la base de datos de Mejores Prácticas.

15.01.2017: Evaluación de las presentaciones por el Comité Técnico Asesor; selección de las 100 Mejores Prácticas y preselección de un máximo de 48 iniciativas a ser remitidas al Jurado internacional con recomendaciones específicas sobre las prácticas a ser premiadas por transferencias.

12.03.2017: Selección por el Jurado Internacional del las doce ganadoras.

Mayo de 2017: Ceremonia de entrega de premios.

PREMIOS

La Municipalidad de Dubai patrocina *doce premios especiales a Buenas Prácticas para Mejorar las Condiciones de Vida*. Cada premio consistirá en:

- (a) Premio a las Mejores Prácticas 6 U.S.\$ 30.000- cada uno
- (b) Transferencia de Mejores Prácticas 2 U.S.\$ 30.000- cada uno
- (c) Premio a la investigación universitaria 2 U. S. \$ 15.000- cada uno
- (d) Premio al Sector Privado 1 no dotado económicamente
- (e) Premio Persona 1 no dotado económicamente

ÁREAS TEMÁTICAS DE REFERENCIA

De acuerdo con los dos objetivos fundamentales de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en sus aspectos físicos, económicos y sociales y de la sostenibilidad de las ciudades, se establecen las siguientes **ÁREAS TEMÁTICAS DE REFERENCIA** para encuadrar las distintas actuaciones y los **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA SU EVALUACIÓN**:

ÁREAS TEMÁTICAS	CRITERIOS ESPECÍFICOS
VIVIENDA <i>Género</i> <i>Alquiler</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad física, económica y social para grupos desfavorecidos. • Vivienda ecológica, ahorro energético. • Rehabilitación.
DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO SOSTENIBLE <i>Accesibilidad /Diseño para Todos</i> <i>Género,</i> <i>Políticas de Suelo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación sostenible de los usos del suelo y de la estructura urbana. • Mejoras del medio ambiente urbano (físico, económico y social) en barrios, ciudades medias, zonas turísticas. • Rehabilitación urbana. • Equilibrio funcional, mejora de las dotaciones.
GÉNERO Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL <i>Género</i> <i>Inmigrantes</i> <i>Diversidad Cultural</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos étnicos, parados de larga duración, jóvenes, familias monoparentales. • Igualdad y equidad de género (hombre/mujer) en la toma de decisiones y en el diseño de actuaciones. • Barrios desfavorecidos. • Seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia. • Generación de empleo y erradicación de la pobreza. • Fomento de la participación y asociacionismo.
GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los sistemas de gestión, información y seguimiento. • Uso y producción más eficaz de la energía: reducción del consumo, energías renovables, reciclaje, etc. • Recuperación de suelos contaminados. • Ciclo del agua.
CIUDAD Y ENTORNO NATURAL <i>Ecoturismo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración y protección del entorno natural: mar, ríos, huertos, bosques... • Conservación, utilización y gestión de la naturaleza en el medio urbano: parques, corredores, cinturones verdes, etc.
TRANSPORTE Y ACCESIBILIDAD <i>Género</i> <i>Discapacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de emisiones contaminantes. Potenciación de modos de transporte no contaminantes. • Mejora y fomento del transporte colectivo. • Integración de infraestructuras de transporte y reducción del impacto ambiental. • Favorecer la accesibilidad general a los servicios.
GOBERNANZA URBANA <i>Género</i> <i>Políticas y Legislación</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de gestión, administración e información más eficientes y transparentes: descentralización, ventanilla única, información continuada y abierta, etc. • Fomento de la participación en la toma de decisiones y de la responsabilización de los ciudadanos: presupuestos participativos, asociacionismo, gestión mixta de servicios, etc. • Mejora de la coordinación administrativa: nuevas estructuras intersectoriales. • Políticas o legislaciones relacionadas con la actuación, apoyo por parte de políticas o legislación municipal, regional, nacional o supranacional, creación de nueva legislación, cambios en políticas como consecuencia de la actuación.

ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el soporte que se acompaña (en Word, nunca en pdf o en imagen) preparada al efecto por los convocantes. Para cualquier información adicional, así como para el envío de propuestas, pueden dirigirse a cualquiera de las siguientes direcciones:	
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) Dirección de Desarrollo Sostenible C/ Nuncio nº 8, 28005 MADRID Teléfono: 913643700 Fax: 913655482 E-Mail: sostenible@femp.es	Ministerio de Fomento Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo Subdirección General de Urbanismo Paseo de la Castellana, 67 28046 MADRID Teléfono: 91 5977510 / 91 5977517 Fax: 915975061 E-Mail: concursobbpp@fomento.es
La ficha de recogida de datos, así como información completa de las ediciones anteriores y de los respectivos catálogos y la décima convocatoria, pueden obtenerse también en las direcciones WEB: http://www.fomento.es , http://www.femp.es , http://habitat.aq.upm.es http://www.dubaiaward.dm.gov.ae	

GRUPO DE TRABAJO DE BUENAS PRÁCTICAS

MINISTERIO DE FOMENTO. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP). ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID (ETSAM). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE MADRID. UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS. CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID. FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE URBANISTAS (FIU). ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS URBANISTAS (AETU)